

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Divorcio 2021-0292

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se dispone:

Emplazar en los términos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, a demandada NORA LUCIA MONTES, incluyendo por secretaria la información de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ